



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 125 DE 2012**

(Diciembre 14)

*Por la cual se autoriza la movilidad de estudiantes cobijados por el convenio específico de movilidad académica Colombia-Argentina MACA*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad de los Llanos hace parte de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN y como tal, suscribió la manifestación de adhesión al Convenio específico de Cooperación Institucional “Movilidad Académica Colombia-Argentina MACA”, el compromiso con los términos del convenio y el reglamento de movilidad.

Que como parte del convenio mencionado la Universidad de los Llanos adquirió el compromiso de eximir a los estudiantes de intercambio, de las tasas de matrícula que deberán haber sido formalizadas en la Universidad de origen y de proporcionarle alojamiento y manutención.

Que mediante el convenio de cooperación institucional Unillanos-NUFFIC, la Universidad dispone de recursos para atender actividades de intercambio académico internacional.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la participación de los estudiantes extranjeros cobijados por el programa de movilidad académica Colombia-Argentina MACA, en los términos definidos por el convenio específico suscrito por ASCUN al cual se adhirió la Universidad.

**ARTÍCULO 2. ESTABLECER** que los costos de alojamiento y manutención serán cubiertos con cargo a los recursos provenientes del convenio de cooperación internacional Unillanos-NUFFIC o mediante los recursos que se adicionan al presupuesto del año 2013 para tal fin.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 125 DE 2012  
(Diciembre 14)

*Por la cual se autoriza la movilidad de estudiantes cobijados por el convenio específico de movilidad académica Colombia-Argentina MACA*

**ARTÍCULO 3. DISPONER** que este acto administrativo rige por el término de vigencia del programa de movilidad académica Colombia-Argentina MACA.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de Diciembre de 2012

  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

  
**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario